

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2019-00103 en el cual la demandada INVERSIONES GARCIA BENAVIDES & CIA S. EN C. otorga nuevo poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 25 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Agosto Veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que la demandada INVERSIONES GARCIA BENAVIDES & CIA S. EN C., presenta escrito por medio del cual manifiesta que otorga poder a la Dra. VICKY DE JESUS CAFIEL DIAZ, para que la represente y ejerza la defensa de intereses dentro del presente proceso; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Téngase a la Dra. VICKY DE JESUS CAFIEL DIAZ, mayor e identificada con C.C. 1.032.455.950 y T.P. 276.642 del C.S.J. como apoderada judicial de la demandada INVERSIONES GARCIA BENAVIDES & CIA S. EN C., en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00103 Verbal
Olr.